



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 15 de mayo de 2001 - Número 592 - Página 3289

SUMARIO

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.1. INTERPELACIONES

Retirada

- Criterios para garantizar que a finales de 2001 todas las escuelas tengan acceso a Internet y a finales de 2002 todos los profesores necesarios estén capacitados para usar y enseñar el uso de Internet. Nº 34, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3290
[41.05.004.034]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Escritos iniciales

- Centro cívico "Ramón Pelayo" de Solares. Nº 94, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas- 3290
[43.CO.S.085.094]
- Implantación progresiva de la oferta pública educativa en el ciclo 0 a 3 años. Nº 95, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3291
[43.PL.S.086.095]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA GARANTIZAR QUE A FINALES DE 2001 TODAS LAS ESCUELAS TENGAN ACCESO A INTERNET Y A FINALES DE 2002 TODOS LOS PROFESORES NECESARIOS ESTÉN CAPACITADOS PARA USAR Y ENSEÑAR EL USO DE INTERNET. (Nº 34)

[41.05.004.034]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

RETIRADA

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado tomar conocimiento de la retirada de la interpelación Nº 34, relativa a criterios para garantizar que a finales de 2001 todas las escuelas tengan acceso a Internet y a finales de 2002 todos los profesores necesarios estén capacitados para usar y enseñar el uso de Internet, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, publicada en el BOPCA nº 326, de 21.09.00.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo acordado por la Mesa y lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CENTRO CÍVICO "RAMÓN PELAYO" DE SOLARES. (Nº 94)

[43.CO.S.085.094]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Cultura y Deporte y publicar la proposición no de ley, Nº 94, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a centro cívico "Ramón Pelayo" de Solares.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

[43.CO.S.085.094]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada en la Comisión de Cultura y Deporte.

Centro Cívico "Ramón Pelayo" de Solares

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Centro Cívico "Ramón Pelayo" de Solares, en cuyas instalaciones se cuenta con una pista polideportiva, una biblioteca, un salón de actos y una pequeña sala polivalente, es el principal equipamiento cultural y deportivo de este Municipio.

Sin embargo, estas instalaciones, lejos de presentar un aspecto digno y acorde a las prestaciones que se le requieren, presentan unas condiciones tan deplorables en cuanto a mantenimiento que hacen que los vecinos reclamen desde hace tiempo una mejora de las mismas.

Nuestro Grupo Parlamentario ya se hizo eco de esta demanda y presentó una enmienda, al Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2001, con objeto de que el Gobierno Regional invirtiera parte del presupuesto, que para este menester tiene la Consejería de Cultura y Deporte, en la rehabilitación del "Ramón Pelayo" de Solares: Dicha enmienda fue rechazada tanto por el PP como por el PRC.

Ha pasado el tiempo y la necesidad de proceder a la rehabilitación de este Centro Cívico sigue siendo más perentoria, si cabe; sin embargo, ni desde el Gobierno Regional ni desde el Ayuntamiento de Medio Cudeyo se ha movido un ladrillo para arreglarlo aduciendo, además, argumentos totalmente inconsistentes para no hacerlo.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación por la Comisión:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a acometer con urgencia las obras de remodelación y mejora del Centro Cívico "Ramón Pelayo" de Solares.

Santander, a 3 de mayo de 2001.

Fdo: Angel Duque Herrera. Portavoz.- Lucrecia Santa María Gabancho. Diputada"

IMPLANTACIÓN PROGRESIVA DE LA OFERTA PÚBLICA EDUCATIVA EN EL CICLO 0 A 3 AÑOS. (Nº 95)

[43.PL.S.086.095]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 95, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a implantación progresiva de la oferta pública educativa en el ciclo de 0 a 3 años.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de mayo de 2001.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.086.095]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno.

Implantación progresiva de la oferta pública educativa en el ciclo 0 a 3 años.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Infantil tiene como base el derecho de los niños y niñas a la educación desde su nacimiento; es un derecho y un principio que está recogido en la LOGSE y ésta, consecuentemente, establece una etapa educativa de 0 a 6 años.

Entendemos que la Educación Infantil en su etapa completa de 0 a 6 años debe estar incluida en el marco global del servicio público de la Educación en Cantabria porque la educación es, en los primeros años, el principal instrumento para la compensación de desigualdades y aunque esta etapa tenga carácter voluntario y las familias son quienes deciden la escolarización de sus hijos, en la actualidad, el Gobierno de Cantabria no está asumiendo la obligación de garantizar la existencia de un número de plazas suficientes que aseguren la escolarización de la población que lo demanda.

Es imprescindible, pues, realizar esta oferta planificando, cooperando y colaborando todas las administraciones públicas con el fin de rentabilizar e incrementar los recursos públicos destinados a la infancia y que el resultado sea una distribución solidaria de los mismos.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a que en el ejercicio de su competencia educativa:

1. Defina la red pública de Educación Infantil de 0 a 6 años en Cantabria, diseñando la implantación progresiva de la oferta educativa en el ciclo 0 a 3 años.

2. Asuma el desarrollo de la Educación Infantil en la etapa 0 a 6 años, desde la Consejería de Educación, asegurando la necesaria coordinación con otros ámbitos de la Administración para favorecer la atención integral del niño.

En Santander, a 9 de mayo de 2001.

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz.- Fdo. Pilar Gutiérrez Ocerin. Diputada.
